



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO					
Item	Requisitos				
1	Nro del Contrato/ Carta de Aceptación	44466			
2	Tipo de Contrato	SUMINISTRO			
3	Proveedor	DISTRACOM			
4	Nit o Cédula	811.009.788			
5	Nro Factura	ECCO21521 ECCO22367 ECCO23503			
6	Periodo Facturado	JUNIO Y JULIO DE 2020			
7	Valor Total a Cancelar	\$ 513.761			
	Distribución por Unidades	Unidad Ejecutora 8		Unidad Ejecutora 2	
	Valor de la Unidad	\$ 0		\$ 513.761	
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nro	3420	Nro	1620
	Registro Presupuestal	Nro	3320	Nro	920
8	Autorización Superviso para el Pago	Si	X	No	
8.1	Informe de Novedades	Si		No	
8.2	Soportes	Si	X	No	
8.3.	Listado de Personal a Cargo	Si		No	
8.4	Certificaciones de los Despachos	Si		No	
9	Ingreso a Almacén	Si		No	
10	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	Si	X	No	
11	Informe de Accidentes Laborales	Si		No	
12	Informe del Supervisor	Si	X	No	
13	Balance Financiero	Si	X	No	
NOTA: Verifique la anterior información:					
DEPENDENCIAS		FIRMAS		FECHA	
Unidad Administrativa				23/09/2020	
Presupuesto					
Contabilidad					
Pagaduria					
Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa					
OBSERVACIONES:					



El suscrito supervisor de la Orden de Compra No. 44466, cuyo objeto es el suministro de combustible para los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Armenia y para ACPM para las plantas generadoras de energía desde el Acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2020

CERTIFICA

Que se recibió a entera satisfacción por parte de **DISTRACOM S.A**, identificado con Nit. 811009788, el suministro de combustible pactado en la Orden de Compra No. 44466, descrito en las facturas electrónicas de venta ECCO21521 del 18 de junio de 2020, ECCO22367 del 30 de junio de 2020, y ECCO23503 del 21 de julio de 2020, correspondientes al suministro de combustible de los meses de junio y julio de 2020.

Mes Facturado	Factura	Fecha de la Factura	Valor factura	Valor Total
Junio	ECCO21521	18/06/2020	\$ 128.192,00	\$ 385.561,00
	ECCO22367	30/06/2020	\$ 257.369,00	
Julio	ECCO23503	21/07/2020	\$ 128.200,00	\$ 128.200,00

Valor consumo por la Unidad 2 Consejo Superior de la Judicatura **\$ 513.761,00**
 Valor consumo por la Unidad 8 Tribunales y Juzgados **\$ 0,00**

Valor a Pagar: **QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 513.761,00)**

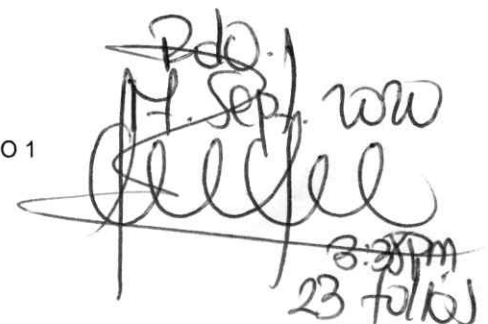
Anexo los siguientes documentos:

- Facturas Electrónicas (3)
- Informe de supervisión
- Balance Financiero
- Relación de consumo por unidad
- Aportes Parafiscales
- Certificados de Antecedentes de la Procuraduría
- Certificados de la Contraloría
- Certificados policial del representante legal

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


CARLOS HUGO LONDOÑO OROZCO
 Jefe de Almacén e Inventarios

Elaboró. C.H.L


 Pdo.
 M. Sep. 2020
 8:28 PM
 23/09/20

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO				
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes		
Se encuentran estipuladas en los estudios previos y en el cumplimiento pleno del objeto de la orden de compra Nro. 44466 ✓	Se realizan todos los trámites para el pago de las facturas electrónicas de venta ECCO21521 del 18 de junio de 2020, ECCO22367 del 30 de junio de 2020, y ECCO23503 del 21 de julio de 2020, correspondientes al suministro de combustible de los meses de junio y julio de 2020, contratado en la Orden de Compra Nro. 44466 del 24/01/2020 ✓	Facturas Electrónicas, informe de supervisión, balance financiero, Relación de consumo por unidad, aportes parafiscales, Certificados antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas		
Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución	
Suministro de combustible para los vehículos adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, ACPM para la planta generadora de energía del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero y Rafael Uribe Uribe	Los productos están relacionados en las facturas electrónicas de venta ECCO21521 del 18 de junio de 2020, ECCO22367 del 30 de junio de 2020, y ECCO23503 del 21 de julio de 2020, correspondientes al suministro de combustible de los meses de junio y julio de 2020, contratado en la Orden de Compra Nro. 44466 del 24/01/2020 ✓	16 de septiembre de 2020	18,53%	
GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)				
DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME				
CONTRATISTA		SUSCRIPCIÓN DEL INFORME		
Nombre	HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ			
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL DE DISTAGOM S.A			
Nombre	SUPERVISOR			
Cargo	CARLOS HUGO LONDOÑO OROZCO Responsable Almacén e Inventarios			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ARMENIA QUINDIÓ
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

BALANCE FINANCIERO

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
16 de septiembre de 2020	Junio y Julio de 2020	DISTRACOM S.A	Carlos Hugo Londoño Orozco
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATO NR.	Orden de Compra Nro. 44466	Convenio Nro.	Tipo:
Objeto:	SUMINISTRO		
Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura el Suministro de combustible para los vehículos adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia y ACPM para las plantas generadoras de energía del Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia Q, y "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá Q.			
Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP
A-02-02-01-003 Otros bienes transportables	2020	1620	23/01/2020
A-02-02-01-003 Otros bienes transportables	2020	3420	23/01/2020
Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Fecha de Terminación
\$14.450.217	\$14.450.217	24/01/2020	20 de diciembre de 2020
		Plazo	331 días
		Fecha de inicio	27/01/2020
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO			
Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal
N/A	N/A	920	27/01/2020
N/A	N/A	3320	27/01/2020
			Valor Registrado
			8.131.386,00
			6.318.831,00
MODIFICACIONES AL CONTRATO			
Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
			Tema de aclaración o alcance
			N/A
			N/A
			N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato		\$14.450.217		% Anticipo		N/A	
Pagos				Amortización			
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
22/05/2020	Transferencia	6,42%	927.345,00	N/A	N/A	N/A	N/A
22/05/2020	Transferencia	4,12%	595.450,00	N/A	N/A	N/A	N/A
06/07/2020	Transferencia	0,97%	140.158,00	N/A	N/A	N/A	N/A
30/07/2020	Transferencia	3,47%	501.062,00	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total pagado		14,98%	2.164.015,00	N/A	N/A	N/A	N/A
RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN		85,02%	\$12.286.202,00	N/A	N/A	N/A	N/A

JUSTIFICACIÓN DETALLADA SOBRE LOS RECURSOS QUE NO SE EJECUTARON

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

SE HA EJECUTADO POR CADA UNIDAD	UNIDAD 2	18,53%
	UNIDAD 8	18,53%

NOTA: SE ANEXAN SOPORTE DE CONSUMO POR UNIDADES 2 Y 8, Y COPIA DE LOS VOUCHER

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR

CARLOS HUGO LONDOÑO OROZCO
Jefe Almacén e Inventarios



distracom

Distribución y Transporte de Combustible

Nit: 811009788

Régimen común - Cod Act. 4731

No Somos Grandes Contribuyentes

Dirección : Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia

Teléfono : (4) 2601669

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

ECC021521

Fecha de emisión: 2020-06-18 8:21:00 AM

Estado DIAN: Enviada

Fecha estado: 2020-06-18

Fecha Factura: 2020-06-18

Vencimiento: 2020-08-02

Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 800165939

Contrato: OC 44466

Razón social: RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL ARMENIA

Dirección: CARRERA 12 # 20-63

Teléfonos:

#	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM GALAN NO. 1	8.012	16.0000	128.192,00

Observaciones

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DE 01-15 DE JUNIO PARA LA OC 44466CONSOLIDACION DE REMISIONES -----
----- Se consolidan las Remisiones \REBL1878

Total	
Subtotal:	128.192,00
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	128.192,00

Autorización de numeración de facturación electrónica

N°. 18763002016498 De. 2019-11-27

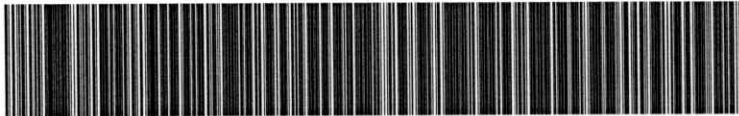
Vigencia 24 Meses

Desde 10001 Hasta 82000

Orden de pedido:

Código único factura electrónica:

f6c1b53ec1bb846cbd6254f81c0b7784cf33b1e45b1496899eda36756dd601d9937f6e99c2
16d868dfa5d6578df27660



distracom

Distribución y Transporte de Combustible

Nit: 811009788

Régimen común - Cod Act. 4731

No Somos Grandes Contribuyentes

Dirección : Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia

Teléfono : (4) 2601669

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

ECC022367

Fecha de emisión: 2020-06-30 9:06:00 AM

Estado DIAN: Enviada

Fecha estado: 2020-06-30

Fecha Factura: 2020-06-30

Vencimiento: 2020-08-14

Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 800165939

Contrato: OC 44466

Razón social: RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL ARMENIA

Dirección: CARRERA 12 # 20-63

Teléfonos:

#	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM GALAN NO. 1	8,011	32,1270	257.369,00

Observaciones

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DE 16-30 DE JUNIO PARA LA OC 44466 CONSOLIDACION DE REMISIONES -----

----- Se consolidan las Remisiones \REBL1953 \REBL2035

Total

Subtotal:	257.369,00
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	257.369,00

Autorización de numeración de facturación electrónica

Nº. 18763002016498 De. 2019-11-27

Vigencia 24 Meses

Desde 10001 Hasta 82000

Orden de pedido:

Código único factura electronica:

56a909ec7948b032a3bfc948c751dcd9ac87864a2f181c5e9f56b1865aa5961602c40f65be
152fc3c50a0d95cd5d42d6



distracom

Distribución y Transporte de Combustible

Nit: 811009788

Régimen común - Cod Act. 4731

No Somos Grandes Contribuyentes

Dirección : Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia

Teléfono : (4) 2601669

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

ECC023503

Fecha de emisión: 2020-07-21 6:37:00 AM

Estado DIAN: Enviada

Fecha estado: 2020-07-21

Fecha Factura: 2020-07-21

Vencimiento: 2020-09-04

Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 800165939

Contrato: OC 44466

Razón social: RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL ARMENIA

Dirección: CARRERA 12 # 20-63

Teléfonos:

#	Código	Producto	Estación	Valor Unít.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM GALAN NO. 1	8.011	16,0030	128.200,00

Observaciones

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DE 01-15 DE JULIO PARA LA OC 44466CONSOLIDACION DE REMISIONES -----
----- Se consolidan las Remisiones \REBL2209

Total	
Subtotal:	128.200,00
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	128.200,00

Autorización de numeración de facturación electrónica

N°. 18763002016498 De. 2019-11-27

Vigencia 24 Meses

Desde 10001 Hasta 82000

Orden de pedido:

Código único factura electronica:

1a4f71c45dbf175bd67890936c9788db4023bb34a3f13a686ebfd85201c1f94d601f3f85ef2b
f0d54f9c96b8e5ee87b8



distracom

Remision de Venta
No. REBL 1878
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
Regimen comun - Cod. act. 4731
No Somos Grandes Contribuyente
DISTRACOM GALAN NO. 1
Fecha remision: 2020/06/09
Vencimiento: 2020/07/24
Naturaleza: Credito

Cliente:RAMA JUDICIAL DIREC
Contrato: OC 44466
Nit: 800165939
Direccion:CARRERA 12 # 20-6
Placa: OBH368
Kilometros: 140892

Hora: 08:31:53
Combustible: CORRIENTE
Volumen: 16.000
Precio: \$8012
Total: \$128192

Panel: MFC227
Empleado: ANDRES MOLINA

Validado: *[Signature]*
Entrego: *[Signature]*

Recibi: *[Signature]*
Nombre: *[Signature]*

distracom

Remision de Venta
No. REBL 1953
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
Regimen comun - Cod. act. 4731
No Somos Grandes Contribuyente
DISTRACOM GALAN NO. 1
Fecha remision: 2020/06/17
Vencimiento: 2020/08/01
Naturaleza: Credito

Cliente:RAMA JUDICIAL DIREC
Contrato: OC 44466
Nit: 800165939
Direccion:CARRERA 12 # 20-6
Placa: OBH368
Kilometros: 141176

Hora: 11:30:39
Combustible: CORRIENTE
Volumen: 16.127
Precio: \$8011
Total: \$129193

Panel: MFC226
Empleado: JUAN DAVID MARIN

Validado: *[Signature]*
Entrego: *[Signature]*

Recibi: *[Signature]*
Nombre: *[Signature]*

0 Remision de Venta

No. REBL 2035
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
Regimen comun - Cod. act. 4731
No Somos Grandes Contribuyente
DISTRACOM GALAN NO. 1
Fecha remision: 2020/06/25
Vencimiento: 2028/04/09
Naturaleza: Credito

Cliente:RAMA JUDICIAL DIREC
Contrato: OC 44466
Nit: 800165939
Direccion:CARRERA 12 # 20-6
Placa: OBH368
Kilometros: 0

Hora: 18:49:24
Combustible: CORRIENTE
Volumen: 16.000
Precio: \$8011
Total: \$128176

Panel: MFC225
Empleado: EDUAR LEONEL DIAZ

Validado: \$
Entrego: *[Signature]*

Recibi: *[Signature]*
Nombre: *[Signature]*

distracom

COPIA 1
Remision de Venta
No. REBL 2209
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
Regimen comun - Cod. act. 4731
No Somos Grandes Contribuyente
DISTRACOM GALAN NO. 1
Fecha remision: 2020/07/13
Vencimiento: 2020/06/27
Naturaleza: Credito

Cliente:RAMA JUDICIAL DIREC
Contrato: OC 44466
Nit: 800165939
Direccion:CARRERA 12 # 20-6
Placa: OBH368
Kilometros: 142168

Hora: 15:00:55
Combustible: CORRIENTE
Volumen: 16.003
Precio: \$8011
Total: \$128200

Panel: MFC227
Empleado: JUAN DAVID MARIN

Validado: *[Signature]*
Entrego: *[Signature]*

Recibi: *[Signature]*
Nombre: *[Signature]*

ORDEN DE COMPRA No. 44466 del 24/01/2020

	VALOR CONTRATO	ADICIÓN	SALDO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
U2	8.131.386		6.180.037	137.381,00	560.118,00	367.227,00	116.486,00	384.576,00	385.561,00						
U8	6.318.831		5.723.381	0,00	273.580,00	321.870,00	0,00	0,00	0,00						
	14.450.217	0	11.903.418	137.381,00	833.698,00	689.097,00	116.486,00	384.576,00	385.561,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

SALIDAS

	No. VAUCHER	Vr. Galón	FECHA	OBH 368 (U2)		OWR 134 (U2)		TOYOTA PRADO GRIS PERLA BLINDADA		OIL 545 (U2)		OIL 498 (U2)		OBG 815(U2)	
				8131833	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
1	REBL 1878	8012	09/06/2020	16,000	128.192,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
2	REBL 1953	8011	17/06/2020	16,127	129.193,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
3	REBL 2035	8011	25/06/2020	16,000	128.176,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
4					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
5					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
6					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
7					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
8					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
9					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
			SUBTOTAL	48,127	385.561,00	0,000	0,00	0,000	0,00	0,000	0,00	0,000	0,00	0,000	0,00
			Kilómetros recorridos aproximadamente	1299		0		0		0		0		0	

ORDEN DE COMPRA No. 44466 del 24/01/2020

	VALOR CONTRATO	ADICIÓN	SALDO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
U2	8.131.386		6.051.837	137.381,00	560.118,00	367.227,00	116.486,00	384.576,00	385.561,00	128.200,00					
U8	6.318.831		5.723.381	0,00	273.580,00	321.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
	14.450.217	0	11.775.218	137.381,00	833.698,00	689.097,00	116.486,00	384.576,00	385.561,00	128.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

SALIDAS

	No. VAUCHER	Vr. Galón	FECHA	OBH 368 (U2)		OWR 134 (U2)		OBH 212 (U8)		OIL 545 (U2)		OIL 498 (U2)		OBG 815(U2)	
				GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
1	REBL 2209	8011	13/07/2020	16,003	128.200,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
2					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
3					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
4					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
5					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
6					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
7					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
8					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
9					0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
			SUBTOTAL	16,003	128.200,00	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
			Kilómetros recorridos aproximadamente	432		0		0		0		0		0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	SINCELEJO-SUCRE	7747777	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2020-05	2020-06	650569950	9407160833	E	2020/06/23	2020/06/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0
								\$227,327,900
RESUMEN DE PAGO								
RJESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,203	\$50,146,400	\$0	\$0	\$50,146,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	157	\$5,911,200	\$0	\$0	\$5,911,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	155	\$8,526,900	\$0	\$0	\$8,526,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	617	\$22,893,600	\$0	\$0	\$22,893,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	274	\$12,814,700	\$0	\$0	\$12,814,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,210	\$35,690,100	\$0	\$0	\$35,690,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,210	\$35,690,100	\$0	\$0	\$35,690,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 20)				1,206	\$66,315,300	\$0	\$0	\$66,315,300
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	1	\$84,000	\$0	\$0	\$84,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	16	\$638,100	\$0	\$0	\$638,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	\$127,600	\$0	\$0	\$127,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	56	\$2,287,200	\$0	\$0	\$2,287,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	86	\$4,400,600	\$0	\$0	\$4,400,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	\$216,900	\$0	\$0	\$216,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	46	\$2,047,700	\$0	\$0	\$2,047,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	302	\$18,051,900	\$0	\$0	\$18,051,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	325	\$20,561,700	\$0	\$0	\$20,561,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	32	\$1,552,900	\$0	\$0	\$1,552,900
COMFAMILIAR CAMACOL	CCF02	890,900,840	1	3	\$144,100	\$0	\$0	\$144,100
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	6	\$331,700	\$0	\$0	\$331,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	\$237,200	\$0	\$0	\$237,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	28	\$1,545,400	\$0	\$0	\$1,545,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	119	\$5,871,600	\$0	\$0	\$5,871,600
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	51	\$2,412,800	\$0	\$0	\$2,412,800
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	51	\$2,216,100	\$0	\$0	\$2,216,100
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	9	\$434,200	\$0	\$0	\$434,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	56	\$2,602,000	\$0	\$0	\$2,602,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	\$551,600	\$0	\$0	\$551,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 28)				1,250	\$74,006,900	\$0	\$0	\$74,006,900
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$11,500	\$0	\$0	\$11,500
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$157,300	\$0	\$0	\$157,300
AMBUQ	ESSC76	818,000,140	0	4	\$167,700	\$0	\$0	\$167,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	\$132,600	\$0	\$0	\$132,600
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	14	\$580,300	\$0	\$0	\$580,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	\$270,600	\$0	\$0	\$270,600
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	5	\$252,700	\$0	\$0	\$252,700
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	2	\$75,500	\$0	\$0	\$75,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	26	\$1,453,800	\$0	\$0	\$1,453,800
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	17	\$881,800	\$0	\$0	\$881,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	\$622,000	\$0	\$0	\$622,000
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	\$37,300	\$0	\$0	\$37,300
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	116	\$8,067,300	\$0	\$0	\$8,067,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	\$104,900	\$0	\$0	\$104,900

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	SINCELEJO-SUCRE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-05	2020-06	650569950	9407160833	E	2020/06/23	2020/06/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$227,327,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	26	\$1,261,300	\$0	\$0	\$1,261,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	8	\$403,100	\$0	\$0	\$403,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	\$221,400	\$0	\$0	\$221,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	161	\$12,941,100	\$0	\$0	\$12,941,100
FAMSANAR	EPS017	830,003,564	7	40	\$1,685,300	\$0	\$0	\$1,685,300
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	114	\$5,414,100	\$0	\$0	\$5,414,100
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	\$109,800	\$0	\$0	\$109,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	59	\$3,326,500	\$0	\$0	\$3,326,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	230	\$13,177,900	\$0	\$0	\$13,177,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	\$378,900	\$0	\$0	\$378,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	37	\$2,029,900	\$0	\$0	\$2,029,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	241	\$14,011,800	\$0	\$0	\$14,011,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	94	\$5,583,600	\$0	\$0	\$5,583,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	15	\$646,900	\$0	\$0	\$646,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$701,500	\$0	\$0	\$701,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$701,500	\$0	\$0	\$701,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$467,700	\$0	\$0	\$467,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$467,700	\$0	\$0	\$467,700
TOTAL				1250	\$227,327,900	\$0	\$0	\$227,327,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	SINCELEJO-SUCRE	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	679455812	9408282582	E	2020/07/22	2020/07/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$476,207,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,235	\$285,160,400	\$0	\$0	\$285,160,400	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	156	\$33,084,000	\$0	\$0	\$33,084,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	162	\$47,958,300	\$0	\$0	\$47,958,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	640	\$131,117,900	\$0	\$0	\$131,117,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	277	\$73,000,200	\$0	\$0	\$73,000,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,246	\$40,702,200	\$0	\$0	\$40,702,200	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,246	\$40,702,200	\$0	\$0	\$40,702,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 21)				1,238	\$71,354,900	\$0	\$0	\$71,354,900	
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	1	\$84,000	\$0	\$0	\$84,000	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	16	\$722,100	\$0	\$0	\$722,100	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	\$138,200	\$0	\$0	\$138,200	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	55	\$2,527,400	\$0	\$0	\$2,527,400	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	90	\$4,483,500	\$0	\$0	\$4,483,500	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	3	\$90,100	\$0	\$0	\$90,100	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	\$248,700	\$0	\$0	\$248,700	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	49	\$2,375,600	\$0	\$0	\$2,375,600	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	307	\$19,222,800	\$0	\$0	\$19,222,800	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	332	\$21,946,300	\$0	\$0	\$21,946,300	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	29	\$1,496,300	\$0	\$0	\$1,496,300	
COMFAMILIAR CAMACOL	CCF02	890,900,840	1	3	\$158,000	\$0	\$0	\$158,000	
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	6	\$286,400	\$0	\$0	\$286,400	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	\$191,800	\$0	\$0	\$191,800	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	31	\$1,740,900	\$0	\$0	\$1,740,900	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	125	\$6,573,600	\$0	\$0	\$6,573,600	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	54	\$2,647,800	\$0	\$0	\$2,647,800	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	52	\$2,564,900	\$0	\$0	\$2,564,900	
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	8	\$414,800	\$0	\$0	\$414,800	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	58	\$2,932,800	\$0	\$0	\$2,932,800	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	\$508,900	\$0	\$0	\$508,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 27)				1,281	\$77,821,200	\$0	\$0	\$77,821,200	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000	
AMBUQ	ESSC76	818,000,140	0	4	\$159,700	\$0	\$0	\$159,700	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	\$189,700	\$0	\$0	\$189,700	
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	13	\$581,600	\$0	\$0	\$581,600	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	6	\$284,000	\$0	\$0	\$284,000	
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	5	\$255,600	\$0	\$0	\$255,600	
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	2	\$79,600	\$0	\$0	\$79,600	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	27	\$1,468,100	\$0	\$0	\$1,468,100	
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	13	\$744,600	\$0	\$0	\$744,600	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	\$711,600	\$0	\$0	\$711,600	
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	\$1,200	\$0	\$0	\$1,200	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	120	\$8,241,500	\$0	\$0	\$8,241,500	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$90,900	\$0	\$0	\$90,900	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	SINCELEJO-SUCRE	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	679455812	9408282582	E	2020/07/22	2020/07/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$476,207,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	27	\$1,284,300	\$0	\$0	\$0	\$1,284,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	8	\$419,100	\$0	\$0	\$0	\$419,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	\$219,000	\$0	\$0	\$0	\$219,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	161	\$13,163,100	\$0	\$0	\$0	\$13,163,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	40	\$1,927,700	\$0	\$0	\$0	\$1,927,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	116	\$5,817,600	\$0	\$0	\$0	\$5,817,600
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	\$109,800	\$0	\$0	\$0	\$109,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	58	\$3,403,200	\$0	\$0	\$0	\$3,403,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	236	\$14,124,000	\$0	\$0	\$0	\$14,124,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	\$429,400	\$0	\$0	\$0	\$429,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	40	\$2,128,200	\$0	\$0	\$0	\$2,128,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	253	\$15,205,400	\$0	\$0	\$0	\$15,205,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	99	\$6,020,100	\$0	\$0	\$0	\$6,020,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	16	\$606,200	\$0	\$0	\$0	\$606,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$701,500	\$0	\$0	\$0	\$701,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$701,500	\$0	\$0	\$0	\$701,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$467,700	\$0	\$0	\$0	\$467,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$467,700	\$0	\$0	\$0	\$467,700
TOTAL				1281	\$476,207,900	\$0	\$0	\$0	\$476,207,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	SINCELEJO-SUCRE	7747777	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2020-07	2020-08	71033648Z	9409405969	E	2020/08/25	2020/08/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0
								\$530,732,500
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,386	\$317,476,100	\$0	\$0	\$317,476,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	168	\$36,039,300	\$0	\$0	\$36,039,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	178	\$53,149,900	\$0	\$0	\$53,149,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	726	\$147,921,000	\$0	\$0	\$147,921,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	314	\$80,365,900	\$0	\$0	\$80,365,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,414	\$45,694,100	\$0	\$0	\$45,694,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,414	\$45,694,100	\$0	\$0	\$45,694,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 22)				1,389	\$79,793,900	\$0	\$0	\$79,793,900
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	1	\$84,600	\$0	\$0	\$84,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	20	\$947,400	\$0	\$0	\$947,400
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	3	\$154,300	\$0	\$0	\$154,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	66	\$3,070,000	\$0	\$0	\$3,070,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	101	\$5,200,900	\$0	\$0	\$5,200,900
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	3	\$173,400	\$0	\$0	\$173,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	8	\$281,600	\$0	\$0	\$281,600
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	\$15,600	\$0	\$0	\$15,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	60	\$2,750,800	\$0	\$0	\$2,750,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	334	\$20,598,000	\$0	\$0	\$20,598,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	363	\$24,546,700	\$0	\$0	\$24,546,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	32	\$1,561,700	\$0	\$0	\$1,561,700
COMFAMILIAR CAMACOL	CCF02	890,900,840	1	3	\$159,400	\$0	\$0	\$159,400
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	6	\$325,800	\$0	\$0	\$325,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	\$228,600	\$0	\$0	\$228,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	39	\$1,967,200	\$0	\$0	\$1,967,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	138	\$7,287,900	\$0	\$0	\$7,287,900
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	63	\$3,193,500	\$0	\$0	\$3,193,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	61	\$2,916,800	\$0	\$0	\$2,916,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	10	\$453,400	\$0	\$0	\$453,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	65	\$3,304,100	\$0	\$0	\$3,304,100
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	\$572,200	\$0	\$0	\$572,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 27)				1,446	\$86,599,200	\$0	\$0	\$86,599,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000
AMBUQ	ESSC76	818,000,140	0	4	\$167,400	\$0	\$0	\$167,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$152,900	\$0	\$0	\$152,900
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	18	\$642,300	\$0	\$0	\$642,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	\$282,400	\$0	\$0	\$282,400
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	8	\$300,300	\$0	\$0	\$300,300
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	5	\$148,300	\$0	\$0	\$148,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	33	\$1,822,000	\$0	\$0	\$1,822,000
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	15	\$781,600	\$0	\$0	\$781,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	\$934,700	\$0	\$0	\$934,700
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	134	\$9,066,400	\$0	\$0	\$9,066,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$98,700	\$0	\$0	\$98,700



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	SINCELEJO-SUCRE	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-08	710336482	9409405969	E	2020/08/25	2020/08/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$530,732,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	32	\$1,467,800	\$0	\$0	\$0	\$1,467,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	10	\$419,300	\$0	\$0	\$0	\$419,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	\$177,700	\$0	\$0	\$0	\$177,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	190	\$14,847,400	\$0	\$0	\$0	\$14,847,400
FAMSANAR	EPS017	830,003,564	7	47	\$2,282,900	\$0	\$0	\$0	\$2,282,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$9,400	\$0	\$0	\$0	\$9,400
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	122	\$6,253,400	\$0	\$0	\$0	\$6,253,400
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	\$17,600	\$0	\$0	\$0	\$17,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	63	\$3,682,200	\$0	\$0	\$0	\$3,682,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	264	\$15,720,300	\$0	\$0	\$0	\$15,720,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	14	\$480,500	\$0	\$0	\$0	\$480,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	41	\$2,290,600	\$0	\$0	\$0	\$2,290,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	277	\$16,459,300	\$0	\$0	\$0	\$16,459,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	109	\$6,778,600	\$0	\$0	\$0	\$6,778,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	24	\$1,159,200	\$0	\$0	\$0	\$1,159,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$701,500	\$0	\$0	\$0	\$701,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$701,500	\$0	\$0	\$0	\$701,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$467,700	\$0	\$0	\$0	\$467,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$467,700	\$0	\$0	\$0	\$467,700
TOTAL				1446	\$530,732,500	\$0	\$0	\$0	\$530,732,500

**ANDRES FELIPE OCAMPO RESTREPO
OBRANDO EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Que, conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado.
3. Que, de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria, y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI).

CERTIFICO QUE:

5. Para efectos de la expedición de la presente certificación, hemos efectuado procedimientos de auditoría con el fin de verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar; donde se verificó la planilla integrada de liquidación de aportes Pila No 9408282582 correspondiente al mes junio de 2020, y los registros contables respectivos producto del pago de la misma.
6. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es decir, un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Se expide la presente certificación a los dieciséis (16) días de julio de 2020 por solicitud de la Administración de Distracom S.A.



Andrés Felipe Ocampo Restrepo
Revisor Fiscal
T.P. 253217-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud del 18 de agosto de 2020 formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de julio de 2020.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación del balance de prueba por subcuenta al 31 de julio de 2020
 - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales con corte al 31 de julio de 2020

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación con fecha del diecinueve (19) de agosto de 2020, solicitada por la Administración de la entidad.



Deloitte & Touche Ltda.
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4, 9 y 10
Ed. Corficolombiana
Nit. 860.005.813-4
Medellin
Colombia
Tel: +57 (4) 604 1899
www.deloitte.com/co

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2020.
2. La entidad DISTRACOM S.A realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del mes de julio a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) No. 9409405969 por valor de \$ 530.732.500 el cual se encuentra debidamente reconocido en los registros contables de la entidad.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral 1 sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente,

Andrés Felipe Ocampo Restrepo
Revisor Fiscal
T.P. 253217-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.



Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas (colectivamente denominadas la "Organización Deloitte"). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son legalmente separadas e independientes, las cuales no se pueden obligar o vincular entre ellas respecto de terceras partes. DTTL y cada firma miembro DTTL es responsable únicamente por sus propias actuaciones y omisiones, y no la de los demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

253217-T

ANDRES FELIPE OCAMPO RESTREPO
C.C. 1214726806
RES. INSCRIPCION 43
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

DEL 04/02/2019 



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

261305 282282



Identificación Plástica S.A. 180942/0119


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E14A106047BC0ACF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDRES FELIPE OCAMPO RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1214726806 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 253217-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0 4 0 7 0 6 2 3 E 0 4 2 4 8 6 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDRES FELIPE OCAMPO RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1214726806 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 253217-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2020, a las 12:13:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9310679
Código de Verificación	9310679200917121311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2020, a las 12:14:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8110097888
Código de Verificación	8110097888200917121409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150463606



WEB
12:07:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9310679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150463850



WEB
12:09:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DISTRACOM S.A. identificado(a) con NIT número 8110097888:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2020 12:24:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 9310679 y Nombres: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16016758 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:30 horas del 17/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9310679**

Apellidos y Nombres: **DE VIVERO PEREZ HECTOR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.